

DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA 25 de julio 19</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>P7JD7-LV5PQ-V41AK</b> Fecha de emisión: <b>1 de agosto de 2019 a las 13:23:57</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/08/2019 10:33 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/08/2019 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2019 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 602344 P7JD7-LV5PQ-V41AK-02F19BB21E40B0E46DD0B5F12BE555C017576B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Don Virgilio Velayos García (Concejal de Contratación)

**VOCALES:**

- D<sup>a</sup> Soledad Pedreiro García (Secretaria accidental)
- D. Juan Carlos Moreno Dominguez (Interventor)
- D<sup>a</sup> Ana Barcena ( expedientes 26/18 y 54/18)
- D. Alberto Albacete (exp 68/18)

**SECRETARIA DE MESA:** D. <sup>a</sup> Ana Inés Gómez Maruenda

En Valdemoro a 25 de julio de 2019, siendo las 09.00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinario tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA ANTIVIRUS CORPORATIVO, (Exp.26/18), y en su caso ratificación de la propuesta de adjudicación.**

**VISTO.-** Que en mesa de Contratación de fecha 12 de Julio de 2019 tras ser comprobada la documentación presentada a través del Registro General de Entrada con número 013927/2019, con fecha 13 de junio de 2019, han presentado la documentación relativa al Bastanteo de poder: Escrituras de poder, declaración responsable sobre la escritura, DNI del representante de la empresa compulsado, justificante de pago del bastanteo de poder, se acuerda que no está completa la documentación y que la empresa debe subsanar:

1. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social
2. Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o el último recibo.
3. Declaración responsable en la que conste que el DNI que aparece compulsado ante Notario es el mismo que aparece en las Escrituras de poder.

**VISTO.-** Visto que se envía comunicación electrónica de requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de julio de 2019 las 13,18 horas,, a INFORMATION COMMUNICATION SOLUTIONS SL .

**VISTO.-** Informe del Registro General de fecha 24 de julio de 2019 en el que consta que en el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de julio de 2019, en relación al procedimiento abierto para el Suministro e Implantación de un sistema antivirus corporativo, expte 26/2019, INFORMATION COMMUNICATION SOLUTIONS SL ha presentado documentación.

DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA 25 de julio 19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P7JD7-LV5PQ-V41AK</b> Fecha de emisión: <b>1 de agosto de 2019 a las 13:23:57</b> <b>Página 2 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/08/2019 10:33 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/08/2019 13:23

ESTADO  
**FIRMADO**  
01/08/2019 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 602344 P7JD7-LV5PQ-V41AK-02F19BBE21E409E46DD0B5F12BE555C017576B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**VISTO.-** Tras su examen que la documentación es correcta, y que se ha comprobado de oficio que no tiene la empresa deudas con el Ayuntamiento y se ha procedido al bastanteo de poderes.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad ratificar la propuesta de adjudicación de mesa de 26 de febrero de 2019.

**SEGUNDO.- Examen de la documentación de subsanación de la adjudicación previa a la adjudicación del procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del contrato para el SERVICIO DE GESTIÓN DE AFOROS Y VENTA DE ENTRADAS TANTO POR TAQUILLA COMO VÍA WEB, DE LOS EVENTOS REALIZADOS DESDE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Exp.54/18), y en su caso ratificación de la propuesta de adjudicación.**

**VISTO.-** Que en Mesa de Contratación de fecha 12 de Julio de 2019 tras ser comprobada la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación del Estado en plazo, han presentado Anexo VI y Certificado de estar al corriente de la Seguridad Social

Pero debe subsanar lo siguiente:

*Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

**VISTO** que se envía comunicación electrónica de requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de Julio de 2019 a las 14:32 horas,,, a GIGLÓN S.L.

**VISTO.-** Certificado de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 25 de julio de 2019 en el que consta que en el periodo comprendido entre el 12 y el 15 de julio de 2019, en relación al procedimiento abierto para el procedimiento de contratación "Gestión de venta de entradas tanto por vía Web como por taquilla" Exp. 054/2019, GIGLÓN S.L. ha presentado documentación en plazo.

**VISTO.-** Que tras el examen de la documentación en Mesa de Contratación de fecha 25 de Julio, la documentación es correcta.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad ratificar la propuesta de adjudicación de mesa de 21 de marzo de 2019

**TERCERO.- Examen de la documentación requerida previa a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa por orden de clasificación y valoración de la misma, del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del Servicio de GRÚA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (Exp.68/18)**

**VISTA** documentación requerida previa a la adjudicación que es la siguiente:

**1.-Capacidad de obrar.**

1.1.- Al tratarse de una persona jurídica, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso,



DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA 25 de julio 19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P7JD7-LV5PQ-V41AK</b> Fecha de emisión: <b>1 de agosto de 2019 a las 13:23:57</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/08/2019 10:33 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 01/08/2019 13:23

ESTADO  
**FIRMADO**  
01/08/2019 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 602344 P7JD7-LV5PQ-V41AK-02F19BB21E40B0E46DD0B5F12BE555C017576B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

**2.-Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11.( Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

**3.-Documentación acreditativa** de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

**Obligaciones tributarias:**

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VII.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VIII**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO IX**

**Obligaciones con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA 25 de julio 19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P7JD7-LV5PQ-V41AK</b> Fecha de emisión: <b>1 de agosto de 2019 a las 13:23:57</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/08/2019 10:33 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/08/2019 13:23

ESTADO  
**FIRMADO**  
01/08/2019 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 602344 P7JD7-LV5PQ-V41AK-02F19BB21E40B0E46DD0B5F12BE555C017576B16), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

4.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del cuadro de características Generales del contrato del Anexo I**

**A) solvencia económica y financiera:**

**1.- Solvencia económica-financiera.**

Según lo establecido en el artículo 87.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la declaración del volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o al establecido reglamentariamente, sin exceder de una vez el valor del contrato, estableciéndose en 55.000 € anuales.

**B) solvencia técnica o profesional:**

**2.- Solvencia técnica-profesional.**

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en servicio de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, en los tres últimos años, será igual o superior a 50.000 €  
Dependiendo si el servicio se realizara a destinatarios públicos o privados, se acreditará mediante certificado en los primeros o certificado/declaración en los segundos con la finalidad del cumplimiento.

Presentará una relación de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que son objeto del presente que hubiera realizado en los tres últimos años, con indicación del importe, fecha y destinatario del servicio en los tres últimos años.

Solvencia técnica empresas de nueva creación (aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años).

Medio de solvencia, el establecido en el artículo 90.1.h) declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

Requisito mínimo: se deberá contar como mínimo con un vehículo grúa y un operario con permiso de conducir B, presentará al efecto declaración responsable de contar con estos medios.

5.- Documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva (5.500,00 euros)..**

y procediendo a su calificación, se comprueba que falta:

- 1.- Copias de escrituras sin compulsar
- 2.- Aporta impreso de las tasas del bastanteo, pero no consta el ingreso
- 3.- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil
- 4.- relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha, y el destinatario, público o privado, de los mismos y certificados
- 5.- Declaración responsable de no estar de baja en el IAE



DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA 25 de julio 19</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P7JD7-LV5PQ-V41AK</b> Fecha de emisión: <b>1 de agosto de 2019 a las 13:23:57</b> <b>Página 5 de 5</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/08/2019 10:33 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/08/2019 13:23

ESTADO  
**FIRMADO**  
01/08/2019 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 602344 P7JD7-LV5PQ-V41AK-02F19BB21E40B0E46DD0B5F12BE555C017576B16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

5.- Autorización administrativa para el ejercicio de transporte de mercancías por carretera.

6.- ANEXO VII MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR DE BAJA EN EL IAE

7.- En cuanto a la garantía, presenta la póliza de seguro de caución pero lo que tiene que presentar es un certificado emitido por la Cía de Seguros, que cumpla los requisitos de la normativa de la contratación pública, y este certificado lo tiene que depositar en la Tesorería general del Ayuntamiento de Valdemoro y aportar documento que acredite el depósito.

La falta de aportación de la documentación es subsanable, y los miembros reunidos acuerdan por unanimidad requerir la subsanación.

**CUARTO.- Proponer, en su caso, a la oferta económicamente más ventajosa, por orden de clasificación, como adjudicataria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del Servicio de GRÚA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (Exp.68/18)**

No se procede a tratar este punto.

Y siendo las 10.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa

